

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 3.515/2010

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2010, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán como Documento de Adaptación del Planeamiento vigente a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de esta Ley, disponiendo conforme a lo previsto en los artículos 32.1.2ª y 39.1 de ésta, someter a información pública la documentación integrante de dicha adaptación, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Documento de Adaptación del Planeamiento vigente, en las dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Así mismo se hace manifestación expresa de que también se objeto del presente anuncio el Estudio de Impacto Ambiental que obra en la documentación integrante del Documento de Adaptación, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 292/1995, de 12 de febrero, en relación con lo dispuesto en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental a los efectos de que se tenga por efectuado anuncio en los términos indicados durante el periodo igualmente señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montalbán de Córdoba a 6 de abril de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.